

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

11º. PROPOSICIÓN de la estructura organizativa para la gestión técnico-administrativa del Consorcio.

Se da cuenta de la PROPOSICIÓN de 17 de diciembre de 2024 del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

La Junta General del CIAP aprobó el 18 de marzo de 2022 la estructura organizativa para la gestión técnico-administrativa del Consorcio. En la misma fueron designados, a efectos de asesoramiento para los órganos de gobierno del Consorcio, así como para el control, garantía y seguimiento técnico de los servicios que realizan las empresas concesionarias, los funcionarios que se indican de acuerdo con la siguiente distribución de las infraestructuras:

1. EDAR y, en su caso, ERAR de Roquetas de Mar, el técnico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar D. Jesús Rivera Sánchez.

2. EDAR y, en su caso, ERAR de El Ejido y EDAR de Balerma, el Funcionario Responsable de Redes Hidráulicas del Ayuntamiento de El Ejido y funcionario responsable del asesoramiento técnico a los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense D. Rafael Almohalla Poveda.

3. EDAR y, en su caso, ERAR de Adra, EDAR de Dalías, Balanegra, Enix y Felix y supervisión general de servicios e infraestructuras que afecten a más de una EDAR, el Jefe de la Sección de Explotación del Ciclo Hidráulico del Servicio de Infraestructura Hidráulica de la Delegación Especial de Sostenibilidad, Medio Natural y Captación de Fondos Europeos y funcionario responsable del Asesoramiento Técnico a los órganos de gobierno del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense D. Francisco Javier Martínez Rodríguez.

4. Guillermo Lago Núñez y Dolores del Pilar González Espinosa como Secretario e Interventor del Consorcio del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, respectivamente, y Mónica Artacho Sánchez como Tesorera del mismo.

Teniendo en cuenta la insuficiencia de medios personales existentes y habiéndose producido el cese de D. Luis Jesús Ojeda Rubio, D. Jesús Rivera Sánchez, D. Cándido Montoya Fernández de la Reguera, D. Rosendo Requena Reyes, D. Francisco José Galindo Cañizares y tras la celebración de un sistema de oposición desarrollado durante los meses de febrero a abril del presente año 2024, el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar acogió el pasado 29 de abril la toma de posesión de 4 nuevos trabajadores municipales, que tomaron posesión de su cargo como funcionarios de carrera y que, a partir de ahora, desempeñarán labores propias del mencionado Consorcio, asumiendo las funciones hasta ahora realizadas por los servicios reseñados del ayuntamiento de Roquetas de Mar siendo los siguientes:

- Lisardo Manuel García Pérez como gestor de dependencia, que asume todas las funciones de gestión administrativa y propuesta de resolución efectuadas anteriormente por el personal adscrito a la oficina de secretaría general y en concreto la de responsable de protección de datos y responsable del órgano de contratación.*
- El gestor de dependencia de la oficina interadministrativa Alejandro Manuel Díaz Flores como gestor de dependencia con carácter accidental en caso de enfermedad, vacante o abstención del anterior, como Gestores de Dependencia de la Oficina Interadministrativa. Siendo suplido en caso de ausencia por*
- Carmen Pilar Pérez Pulido como titular y Carlos Rodríguez González con carácter suplente, como administradores de la Oficina Interadministrativa.*
- Recientemente, la incorporación de la técnico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar Dña. Angustias Archilla Ruiz.*

Con el fin de regular las condiciones económicas existentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de 18 de marzo de 2022, de aprobación de estructura organizativa para la gestión técnico-administrativa del Consorcio, es por lo que se propone a la Junta General la adopción del siguiente ACUERDO:

1º PROCEDER a la actualización de los importes asignados al personal técnico-administrativo en virtud de las normas sobre retribuciones de funcionarios que corresponda aplicar.

2º TRANSFERIR al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Ayuntamiento de El Ejido y Diputación de Almería la cantidad que resulte de la actuación anterior de acuerdo con el presupuesto del Consorcio.

3º DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería, al Ayuntamiento de El Ejido y al Ayuntamiento de Roquetas de Mar al objeto de que, en el marco de sus potestades de autoorganización, adopten las decisiones que procedan.

4º ELEVAR a la Junta General del Consorcio y, tras su aprobación, informar a la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar”.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al margen del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.